

RESOLUCIÓN DECANAL N°59/2014

VISTO

La Res. Decanal 561/13, que dispone el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la misma dispone el pago hasta el 31 de marzo de 2014;

Que en el mes de marzo de 2014, en sendos concursos no docentes, se ven modificados montos de algunos ellos, correspondiendo adecuar el valor de la hora extra;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

Que la Sra. Natalia Figueroa manifiesta no poder continuar con la extensión horaria.

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Res. Decanal 561/2013, sólo en lo concerniente a los agentes mencionados a continuación, estableciendo que como montos a abonar en el mes de marzo de 2014, sean los siguientes;

*Srta. Silvina Tordoya* Leg.47242: \$ 1.471,83, por 16,05 hs. extras mensuales.

*Sr. Mauricio Saife* Leg.47261: \$ 1.470,09 por 14 hs. extras mensuales.

*Sra. Lorena Torre* Leg.47462: \$ 1.471,83 por 16,05 hs. extras mensuales

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 de marzo de 2014.

dha.

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF